



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 266-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 10 de Mayo de 2019.

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 3055-2019 de fecha 07 de mayo de 2019, el Informe N° 147-2019-R/ATMGAS/MPSCH del Responsable del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, y Proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de Mayo de 2019, sobre reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de HUAYATÁN SECTOR YAMANATE - COHAVARA, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un “Libro de Registro de Organizaciones Comunales”;

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 04-2015-MPSCH, se dispuso la implementación del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de agua y saneamiento dentro del ámbito del Distrito de Santiago de Chuco;

Que, con Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los “Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 266-2019-MPSCH
Pág. 2 de 3.

Que, mediante solicitud de fecha 07 de Mayo de 2019, el señor Santos Leonidas Ferrer Ramos, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento", del Centro Poblado Rural de Huayatán Sector Yamanate - Cochavara, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita la actualización del registro de la organización comunal en el "Libro de Registros de Organizaciones Comunales", petición que es procedente atender;

Que, mediante Informe N° 147-2019-R/ATMGAS/MPSCH el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Huayatán Sector Yamanate - Cochavara, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, que ha sido elegida el día 05 de abril de 2019, y hace conocer también que para su registro cumple con los requisitos solicitados por el PNSR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de HUAYATÁN SECTOR YAMANATE - COCHAVARA, del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento del servicio de agua potable, servicios de disposición adecuada de excretas, servicio de eliminación de aguas servidas y servicio de eliminación adecuada de residuos sólidos en dicho Centro Poblado.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado de HUAYATÁN SECTOR YAMANATE - COCHAVARA, por dos (02) años, del 05 de Abril de 2019 hasta el 05 de Abril de 2021, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	SANTOS LEONIDAS FERRER RAMOS	19663762
SECRETARIO	SANTOS HORACIO RAMOS VELÁSQUEZ	19660138
TESORERO	BALTAZAR GÓMEZ RODRÍGUEZ	19666325
VOCAL 1	GUILLERMO JAVIER VELÁSQUEZ JARA	19671695
VOCAL 2	DOMINGA IDELSA URQUIZO RODRÍGUEZ	19693380



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 266-2019-MPSCH
Pág. 3 de 3.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de HUAYATÁN SECTOR YAMANATE - COCHAVARA, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, por tres (03) años, del 05 de Abril de 2019 hasta el 05 de Abril de 2022 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
FISCAL	SANTOS OSWALDO ÁLVAREZ AGREDA	19665668

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la “Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado de HUAYATÁN SECTOR YAMANATE - COCHAVARA, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Juan Alberto Gabriel Alipio

19663762



Recabido

F: 05/06/19

H: 4:07pm